



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT



## INSTRUCTIVO BECA PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CHILE AÑO ACADEMICO 2013

### I. Firma del Contrato

Una vez aceptada su beca, y transcurridos los 10 días estipulados por bases concursales, su ejecutivo/a le notificará el horario de firma de su convenio en las dependencias del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, ubicada en Av. Salvador #379-389, Providencia – Santiago, o en su defecto en la Universidad de Concepción de acuerdo a lo señalado por usted en información de Acepta/rechaza. Para formalizar su convenio, debe presentar todos los documentos solicitados en el Check List, más los documentos notariales que encontrará en la página de Becas.

En caso de que el seleccionado/a resida en región, el respectivo convenio será enviado por correo electrónico, el cual deber ser impreso y firmado en dos ejemplares, los cuales deben ser legalizados ante notario. Una vez realizado esto, deberá enviar los dos ejemplares, acompañando la documentación especificada en el Check List, más el Pagaré.

Cabe señalar que el convenio no tendrá validez legal hasta que no sea firmado por la Directora del Programa. Una vez tramitado totalmente el convenio de beca, podrán retirarlo en nuestras dependencias. A petición expresa del/de la becario/a, que resida en región, se le hará llegar copia de su convenio a la dirección postal que señale.

### II. Documentos a entregar para firma del convenio (Check List)

#### Presentar cédula de identidad vigente

**Pagaré firmado ante notario público (según formato enviado por Conicyt):** Para la exigencia del cobro inmediato del monto total de la beca en caso de incumplimiento.

- **Importante:** sólo debe completar la parte inferior del documento, lo demás debe quedar en blanco.

**Carta de aceptación del programa de Doctoral** (Fecha Actualizada). Este documento debe ser firmado por una autoridad oficial de la universidad y debe indicar la fecha de inicio y término de estudios estipulando **día/mes/año**, o en su defecto al no tener fecha de término definida se puede reemplazar por la duración de los estudios expresado en semestres académicos (Ejemplo 8 semestres académicos). En el caso de ser alumno regular adjuntar certificado oficial actualizado más certificado de notas. La carta de aceptación, certificado de alumno regular y certificado de notas debe tener un formato original o copia legalizada.

Para una mayor claridad se entregan tres ejemplos:

#### Ejemplo 1

Fecha de Inicio 04-03-2013

Fecha de término 28-02-2017

#### Ejemplo 2

Fecha de Inicio 04-03-2013

Fecha de término Marzo del 2017





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT



### Ejemplo 3

Fecha de Inicio 04-03-2013

Duración de Programa 10 semestres académicos. (El año académico termina en diciembre)

**Nota:** Es necesario aclarar que la fecha de inicio debe ser con **día/mes/año** y el término puede ser con día/mes/año, mes/año o duración en semestres académicos.

**Certificado vigente de residencia definitiva en Chile** (Original o copia legalizada) Otorgado por Departamento de Extranjería y Policía Internacional, sólo para becarios/as extranjeros/as.

**Grado académico o certificado de éstos según corresponda.** Original (Documento será devuelto) o copia legalizada.

**Para acceder al beneficio de dependientes:** Para acceder al beneficio por hijos menores de 18 años (\$28.840) adjuntar certificado de nacimiento o libreta familiar (original o copia simple) a fin de hacer efectiva la asignación prevista a favor de ellos.

**Para acceder al beneficio de salud:** Debe adjuntar copia del contrato de salud vigente en que se especifique que el becario es titular o carga familiar. Serán válidos los siguientes certificados: Formulario único de notificación y/o certificado de afiliación; Si usted aún no se encuentra afiliado a algún sistema de salud y desea recibir dicho beneficio, puede realizar este trámite con posterioridad mientras posea beca.

**Formulario de datos bancarios:** (según formato CONICYT, disponible en el sitio web). Esta información es requisito indispensable para firmar convenio.

Las formas de pago se realizan en:

- Banco Estado: Cuenta Corriente; Cuenta RUT, Chequera Electrónica.
- Otros bancos: Sólo cuenta corriente, siendo incompatibles las cuentas corrientes de casas comerciales, como Ripley, Falabella, Almacenes París y con Banco Banespa, BANEFE, Banco Nova.

### **III. Traspaso de fondos de la beca**

Los beneficios de la beca se pagarán luego de la total tramitación de la resolución exenta que aprueba su convenio.

**NOTA:** No se recibirán ni aceptarán antecedentes incompletos sin excepciones; para la total tramitación de la firma del convenio es indispensable que entreguen o envíen todo lo solicitado en este instructivo.





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

### **PREGUNTAS FRECUENTES**



#### **¿Qué período cubren estas becas?**

- Las Becas de Doctorado cubrirán un período máximo de 4 años, contados desde la fecha de ingreso de el/la becario/a al programa de postgrado. Aquellos/as seleccionados/as que hayan postulado en calidad de alumno/a regular de un programa doctoral, sólo podrán gozar de los beneficios de la beca por el tiempo restante hasta completar los cuatro años, siempre contados desde la fecha de ingreso al programa de Postgrado.

#### **Si soy alumno/a regular del postgrado, ¿desde cuándo comienzan a regir los beneficios?**

- Para aquellos becarios/as que inicien estudios, los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha establecida en el convenio de beca, la cual nunca podrá ser anterior a la fecha de adjudicación del concurso.
- Respecto de aquellos cuyas fechas de inicio de estudios sean posteriores al día 15 del mes respectivo, los beneficios que les correspondan se harán efectivos a contar del mes siguiente. Por lo tanto, los pagos se efectuarán a mes vencido los últimos días hábiles de cada mes.
- Para aquellos becarios que continúen estudios, los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha de adjudicación del concurso.

#### **¿Cuándo debo comenzar mis estudios de doctorado?**

- Usted deberá comenzar su postgrado a más tardar el 31 de agosto del año 2013.

#### **BENEFICIOS:**

#### **¿Qué beneficios contempla mi beca?**

Este concurso contempla los siguientes beneficios, duraderos por un máximo de 4 años contados desde la fecha de ingreso de el/la becario/a al programa de estudios:

- **ARANCEL**  
Su beca de doctorado Conicyt tiene dentro de sus beneficios un máximo de \$2.250.000 anual destinado al pago del arancel anual del/de la becario/a, cancelándose contra factura directamente a la universidad. El pago por Arancel es proceso interno entre Conicyt y su Universidad, por lo cual no se le solicitará a usted mayores gestiones.
- **MANUTENCIÓN**  
Su beca Conicyt contempla un monto de manutención anual por un monto máximo de \$6.921.600 devengados en cuotas mensuales o trimestrales según corresponda. Los pagos serán realizados a través de transferencia electrónica a las cuentas Bancarias entregadas por los becarios una vez firmado su convenio y tramitada su resolución.





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT



- **SALUD**

Su beca Conicyt contempla una asignación por cobertura de salud por un monto máximo anual de \$407.880 (33.990 mensuales o trimestrales según corresponda) que se depositan directamente junto con su pago de manutención, el cual podrá ser utilizado para pagar cotizaciones en FONASA, ISAPRE, complementar un plan de ISAPRE o, alternativamente contratar un seguro de salud de libre disposición.

Para hacer efectivo el beneficio se debe enviar una copia de su contrato de salud o certificado de afiliación que indique que usted es el titular o carga del plan. Si usted se encuentra afiliado a FONASA debe enviar un certificado de afiliación que señale el grupo o tramo que usted posee (todos los tramos aplican a excepción del tramo A). Por su parte los afiliados a ISAPRE deberán enviar un certificado de afiliación o el FUN (formulario Único de Notificación).

## PRE Y POSTNATAL

- El beneficio de Pre y Post natal consiste en la entrega de un máximo de 6 meses para apoyar el descanso maternal (Los meses no serán contabilizados en el plazo original de su beca y se sumarán al finalizar la misma). Para solicitar este beneficio, se debe enviar a Conicyt un certificado médico que acredite estado de gravidez y carta de apoyo por el programa de estudio (con suspensión de estudios).

## HIJO

- Le informamos que su beca Conicyt contempla una asignación para cada hijo/a menor de 18 años equivalente al 5% de la manutención del/de la becario/a (\$28.840). Para hacer efectivo el beneficio debes enviar una copia del certificado de nacimiento de tu hijo/a emitido por el registro civil.

## BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS<sup>1</sup>

- Los beneficiarios de la beca Doctorado Nacional podrán solicitar, siempre y cuando mantengan excelencia académica y permanencia en el programa de doctorado la incorporación de beneficios complementarios

Gastos operacionales para la elaboración de su proyecto de investigación: Este beneficio consiste en proporcionar financiamiento para su proyecto de tesis doctoral por un monto máximo de \$2.678.000, por un plazo máximo de dos años.

Extensión de beca hasta 6 meses para el término de su tesis Doctoral.

Pasantías: Consiste en financiar por el plazo máximo de 10 meses una pasantía en el extranjero.

Cotutelas Doctorales: Corresponde a financiamiento para realizar una Cotutela en el extranjero por un plazo máximo de 24 meses.

---

<sup>1</sup> Para un mayor detalle respecto a los beneficios complementarios y sus requisitos de postulación favor remitirse a las Bases Concursales de la Beca, o bien contactarse con su ejecutivo.





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT



### **Después de firmar mi convenio de beca; ¿Cuándo recibiré mi 1° pago de manutención?**

- Los beneficios serán pagados dentro de los 30 días hábiles siguientes a la total tramitación de la resolución que aprueba el convenio que le asigna la beca. Sin perjuicio de lo anterior, para aquellos becarios que inicien estudios, los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha establecida en el convenio de beca, la cual nunca podrá ser anterior a la fecha de adjudicación del concurso. Por lo tanto, los pagos se efectuarán a mes vencido. Adicionalmente, CONICYT puede cancelar los pagos de manutención y beneficios hasta el último día del mes. Si usted tramita los beneficios por dependiente o por salud, dichos montos serán depositados junto con su pago de manutención, siendo usted el/la responsable de pagar su salud.

### **¿Cuándo puedo ir a retirar mi contrato de beca?**

- Con posterioridad a la fecha de la resolución que aprueba la firma de su contrato de beca, usted podrá retirar personalmente la copia original de su convenio en las oficinas del programa Formación de Capital Humano Avanzado (para los becarios de Santiago), y para los becarios de región, dicho documento será despachado a su casa de estudios. Contacte a su ejecutiva para coordinar el retiro de su convenio.

### **¿Qué sucede con mi beca en el caso que tenga que suspender mis estudios por motivos de salud?**

- Existen dos tipos de suspensión de beca:
  - a. Suspensión de beca sin beneficios, vale decir los pagos de su manutención y arancel correspondiente serán suspendidos durante el tiempo que no se encuentre estudiando en su programa.
  - b. Suspensión con pago de beneficios (por un máximo de 6 meses), la cual implica que se le pagará la manutención mientras usted no se encuentre estudiando en su programa. Además se extenderán los beneficios de su beca por el periodo que usted suspenda una vez que su beca finalice su periodo original.

#### **Nota:**

- Las solicitudes de suspensión de su beca deben ser realizadas a través del portal de becarios Conicyt, indicando la modalidad (con o sin beneficios) y periodos de suspensión, también deberá enviar documentación médica que acredite su estado de salud y que prescriba suspensión de actividades académicas, y un certificado de suspensión de estudios emitido por su Universidad, dicho certificado médico deberá estar autorizado por el Compín.
- Es importante recordar que por bases concursales el becario deberá mantener su calidad regular y la continuidad en los estudios, por lo que cualquier cambio en esa situación deberá ser informada por el becario a Conicyt en un plazo máximo de 10 días.
- La resolución de la suspensión (con o sin beneficios) la determinará el Comité de Becas del Programa Formación de Capital Humano Avanzado a luz de los antecedentes presentados.



### ¿Puedo realizar actividades remuneradas durante el transcurso de mi Beca?

- Le recordamos que si bien dentro de las obligaciones de su beca se encuentra dar una dedicación exclusiva al programa de Doctorado, usted tiene la posibilidad de participar de actividades remuneradas durante su tiempo disponible, siempre y cuando éstas no excedan las 22 horas semanales.
- Las actividades remuneradas deben ser notificadas por los becarios a través del portal de becarios Conicyt. Adicionalmente se deberá adjuntar una carta de tu profesor tutor/director de programa que apoye dicha solicitud.

### ¿En el caso de ausentarme del país debo informar a Conicyt?

En el caso de ausentarse de Chile por motivos académicos, para seguir percibiendo los beneficios, el/la becario/a deberá:

**a. Informar por escrito a CONICYT en caso que la ausencia sea por menos de seis meses:**

Enviando vía portal de becarios una notificación por escrito indicando las características generales del viaje (lugar de destino, tipo de actividades a realizar y duración de la estadía fuera del país).

**b. Solicitar autorización a CONICYT en el caso que la ausencia sea por seis meses o más.**

Además de la notificación por escrito indicando las características generales del viaje (lugar de destino, tipo de actividades a realizar y duración de la estadía fuera del país), se deberá adjuntar una carta firmada por el/la director/a del programa de postgrado o profesor/a guía, justificando los motivos de su viaje.

### ¿Existe un límite para las estadías en el extranjero mientras dure mi beca?

- La suma de las estadías en el extranjero no podrá exceder los doce meses durante todo el período de la beca.

### ¿Tengo que enviar alguna documentación durante el periodo de vigencia de mi beca?

- En **agosto** los becarios deberán enviar la inscripción de ramos correspondiente al segundo semestre académico más su certificado de notas obtenidas.

### ¿Debo renovar mi beca?

- Todos los becarios deberán solicitar la **renovación de su beca** durante el mes de **Enero de cada año**, para lo cual deberán enviar a Conicyt vía Portal de becarios la siguiente documentación:

1. Formulario Información de Avance Académico (obligatorio).
2. Certificado de Notas de las asignaturas cursadas.(obligatorio)
3. Certificado de Alumno Regular para el periodo siguiente.(obligatorio)
4. Certificado de Examen de Calificación o equivalente (en caso de corresponder)
5. Informe ejecutivo de su proyecto de tesis. Máximo 5 páginas (en caso de corresponder)

**Nota:** Toda la información y el proceso debe ser realizada en conjunto con su director de programa o evaluador según corresponda.





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT



### **¿Qué sucede si llego a reprobado algún ramo de mi doctorado?**

- En caso que el/la becario/a haya reprobado uno o más ramos, CONICYT podrá poner término anticipado a la beca otorgada y podrá solicitar la devolución de los montos entregados. Sin perjuicio de lo anterior informamos que cada caso será revisado por el Comité de Becas del Programa Formación de Capital Humano Avanzado para determinar las acciones a tomar.

### **¿Cuándo se terminan mis Obligaciones como Becario Conicyt?**

- Le recordamos que usted tiene un plazo de 24 meses contados desde el término del período de su beca para acreditar su grado de doctor, para lo cual debe enviar lo siguiente:
  1. Una copia simple del grado o diploma.
  2. Certificado/constancia de notas emitido por la Dirección de Postgrado.
  3. Una copia de tu tesis (formato digital). La tesis debe señalar que ésta fue financiada por CONICYT.

### **¿Puedo complementar mi beca CONICYT con otros fondos públicos o privados?**

- Podrá utilizar fondos públicos y privados complementarios a su beca, siempre y cuando estos no sean para financiar parte o la totalidad del programa de magíster o doctorado por el cual Ud. ha sido favorecido. Por ejemplo: Becas MECESUP, FONDART y FONDECYT (En este caso, no aplica para becarios que sean investigadores responsables o co-investigadores).

### **¿Debo acreditar mi condición de becario CONICYT?**

- Toda productividad científica asociada a proyectos que se financien por CONICYT, tal como publicaciones, artículos, libros, capítulos, patentes, ponencias u otros deberán contener un reconocimiento a la Institución por el financiamiento otorgado, utilizando el siguiente formato:  
CONICYT + PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO + FOLIO (CÓDIGO DEL PROYECTO)

### **¿Me puedo cambiar de programa académico o universidad?**

CONICYT podrá, excepcionalmente, previa solicitud fundada por escrito de los adjudicados y/o becarios y análisis de los antecedentes correspondientes, autorizar cambios de universidad, programa de estudios, suspensiones, modificaciones, prórrogas de beca y/o retribución, entre otras.

### **¿Mi beca de doctorado tiene Retribución?**

**Según bases concursales la retribución de su beca se realizará de la siguiente manera:**

Participar Ad- Honorem por el mismo plazo de duración de la beca, en procesos de evaluación, promoción y/o divulgación de la Ciencia y Tecnología, cuando sea solicitado por CONICYT para lo cual los becarios deberán:





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT



Durante sus estudios de doctorado, comprometerse a desarrollar actividades con profesores y estudiantes pertenecientes a establecimientos de educación subvencionada por el Estado, con el objetivo de motivar el acercamiento a la ciencia, la tecnología y la innovación, así como enriquecer el proceso educativo de los escolares, en el marco de las acciones del Programa Explora CONICYT.

Las actividades tendrán lugar en un periodo de un año académico, con al menos 200 horas de dedicación anual y contemplando un semestre escolar continuo de trabajo directo en aula con estudiantes y profesores. Cada becario recibirá una capacitación inicial durante los primeros dos meses de la retribución, previa a su vinculación con los establecimientos educacionales.

Las actividades se deben llevar a cabo preferentemente entre el primer año de la beca y antes de la renovación del último año de la misma.

El/la becario/a deberá indicar el año en que realizará las actividades en el establecimiento educacional<sup>2</sup> al momento de la firma de convenio de la beca.

Presentar al término del proyecto un documento firmado por el director del establecimiento educacional que certifique la ejecución.

Los becarios/as deberán, además de su vinculación con los establecimientos educacionales, optar por alguna de las actividades de promoción y/o divulgación de la Ciencia y Tecnología y/o de motivación dirigidas a estudiantes de pregrado para instarlos a realizar estudios de doctorado.

El becario deberá lograr a partir de la tesis doctoral al menos dos publicaciones ISI o equivalentes, producto del trabajo de investigación realizado, en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses contados desde el término de la beca de Doctorado.

Una vez obtenido el grado académico de Doctor, deberá participar como evaluador del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, si CONICYT lo solicita, por el tiempo que reste para completar el plazo de duración de la beca señalado en el Numeral 14.1 de bases concursales.

## INFORMACIONES

- **Por escrito:** Vía Portal de becarios Conicyt. Se activará una vez estén aprobados los convenios de beca por resolución

<http://sycbecas.conicyt.cl/>

- **Presencial:** En las oficinas del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, ubicadas en Av. Salvador #379-389, Providencia, Santiago; de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, con su ejecutivo de beca a cargo del Doctorado Nacional año académico 2013

**Consultas Telefónicas:** (02) 365 46 07, de lunes a jueves de 09:00 a 14:00 y 15:00 a 17:30 hrs.; viernes de 09:00 a 14:00 y

---

<sup>2</sup> Entendiéndose como tales, los establecimientos municipales, particulares subvencionados o aquellos regidos por el DL 3.166, éste último para el caso de los liceos técnico profesionales de administración

